



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADO: EDNA RUTH DÍAZ ESPINOSA
RADICADO: 4718931530012019000400

DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta que a través de mensaje de datos¹ remitido a esta agencia judicial el pasado 19 de marzo la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.** informa que la señora **EDNA RUTH DIAZ ESPINOZA**² no ha estado vinculada a la empresa en calidad de servidora pública, entidad en la que se pretendía materializar la medida cautelar ordenada en auto del 16 de enero de 2019³, consistente en el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente o convencional que devengaba la ejecutada.

En atención a la variación fáctica esgrimida, se vuelve necesario poner en conocimiento del extremo demandante aquel comunicado.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA,**

RESUELVE

PÓNGASE en conocimiento del extremo demandante lo informado por la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR ESP.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 022 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

¹ Ver archivo digital **N° 010** del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico.
² El certificado signado por la Directora Administrativa de Capital Humano del ESSMAR es del siguiente tenor: "Según los archivos documentales existentes la señora **EDNA RUTH DIAZ ESPINOZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 65.695.630 no ha estado vinculada a la empresa en calidad de servidora pública. Lo anterior se expide en Santa Marta a solicitud del interesado a los siete (sic) (07) días del mes de marzo del 2024, cordialmente, OFFIR MARÍA ARIAS MENDOZA. Directora Administrativa de Capital Humano" Archivo digital N° 010 del cuaderno de medidas cautelares del expediente electrónico.
³ Ver archivo digital **N° 001** del cuaderno de medidas cautelares que hace parte del expediente electrónico.

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **439f18436d57be8a9ba94e80d96d19edc8daf3309f55a206849830a61c750cd4**

Documento generado en 19/04/2024 12:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>